REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Rad: 2022-00068 – DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós.

Se encuentra al Despacho el proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovido por GLADYS VALBUENA AFANADOR, a través de mandataria judicial en contra de HONORIO MONSALVE SUAREZ.

Como quiera, que el término para subsanar la demanda concedido mediante auto del 25 de febrero de 2022, se encuentra vencido y al respecto el promotor de la acción guardó guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS, N.S.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, conforme lo reseñado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS